



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 202 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 01 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI, mediante el cual se designa al nuevo Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 04 de julio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil, en la parte pertinente establece que: "... las autoridades del procedimiento administrativo cuentan con el apoyo de un **secretario técnico**, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución del Titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor de la Entidad que se desempeña como tal en adición de sus funciones. El Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad Pública. La Secretaría Técnica depende de la Oficina de recursos humanos de la entidad o de la que haga sus veces. Asimismo, se precisa que el secretario técnico no tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes ...".



Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 08 de marzo de 2022, se designó al Abg. Marcos Glice Enrique Alfaro Guerra, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Asesoría Legal del PESCS, conforme a los considerandos allí descritos:

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0715-2014-MINAGRI y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida al 11 de julio de 2022, la designación del Abg. Marcos Glice Enrique Alfaro Guerra, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, dándosele las gracias por los servicios prestados, a cuyo fin deberá efectuar la entrega de cargo formal, en el plazo de 48 horas, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- Designar a partir del 11 de julio de 2022, al servidor Abg. **Edwin Tineo Najarro**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Asesoría Legal del PESCS.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los indicados profesionales, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Oscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO